

4-213-9

1860.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

Obras.

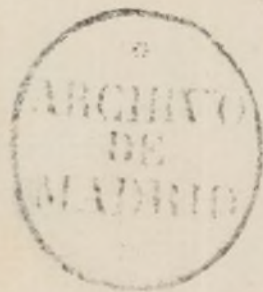
MADRID.

CLASE. *Construcción.*

ESPEDIENTE

instruido a instancia de

D. Mateo Lorenzale sobre
construcción en las afueras del Tortillo de Embajadores,
calle de Moratines y Martin de Vargas.



~~*L. S. S. S.*~~

1860.

ALFONSO DE ORTEGA
ACADEMIA DE CIENCIAS
MADRID

REGISTRO DE

CLASIFICACION

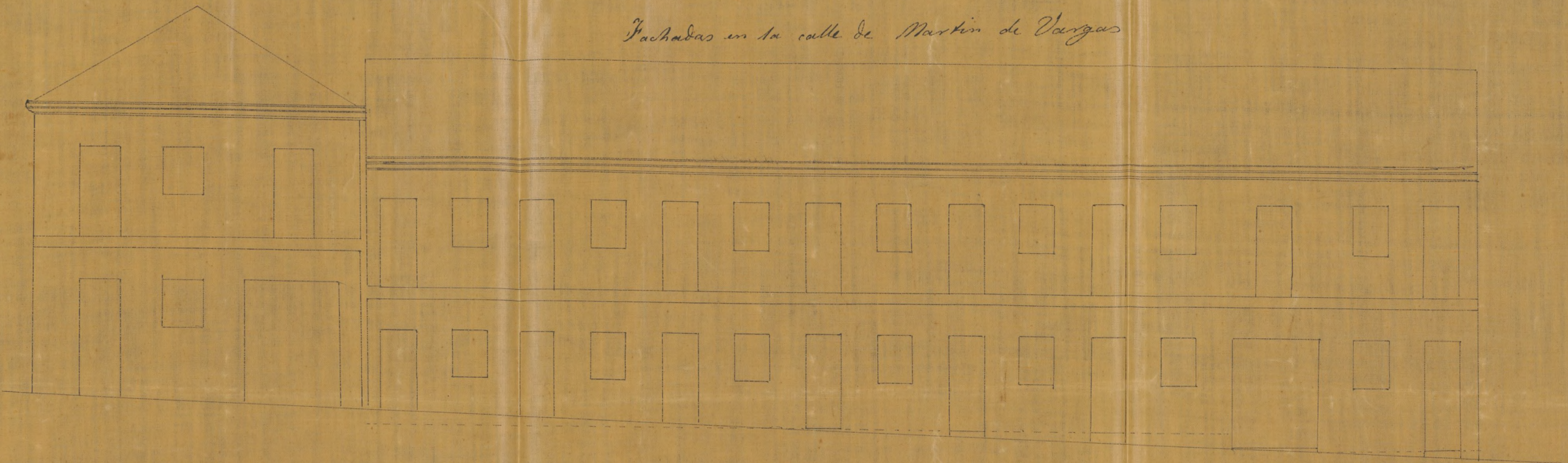
ESPECIES

El autor - *[illegible]*
Compañía de *[illegible]*
de *[illegible]*

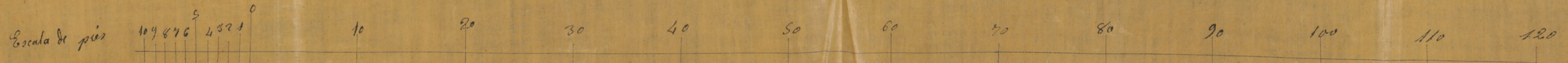
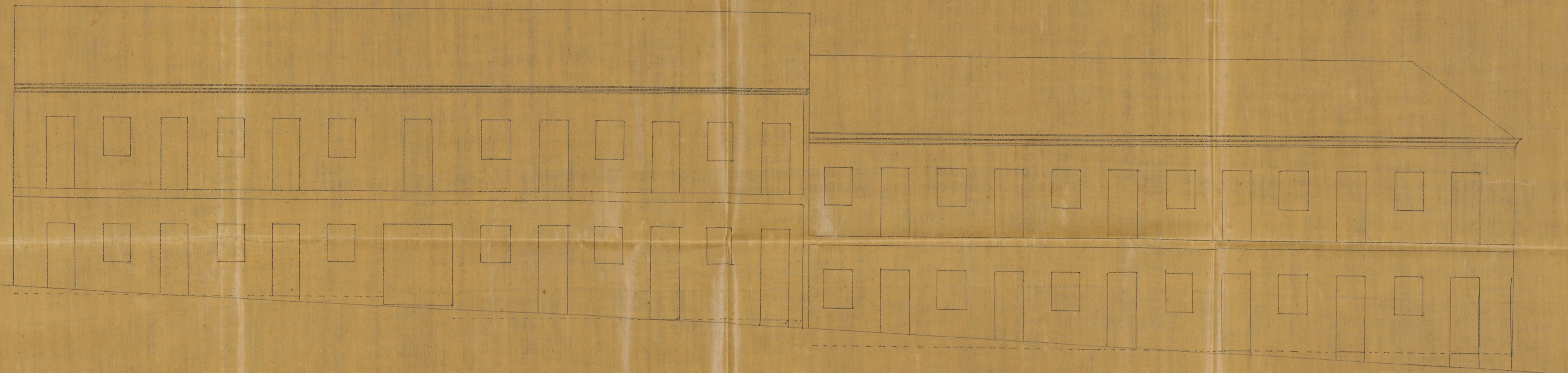


Calle de Martin de Vargas
Escala de 100
0,32

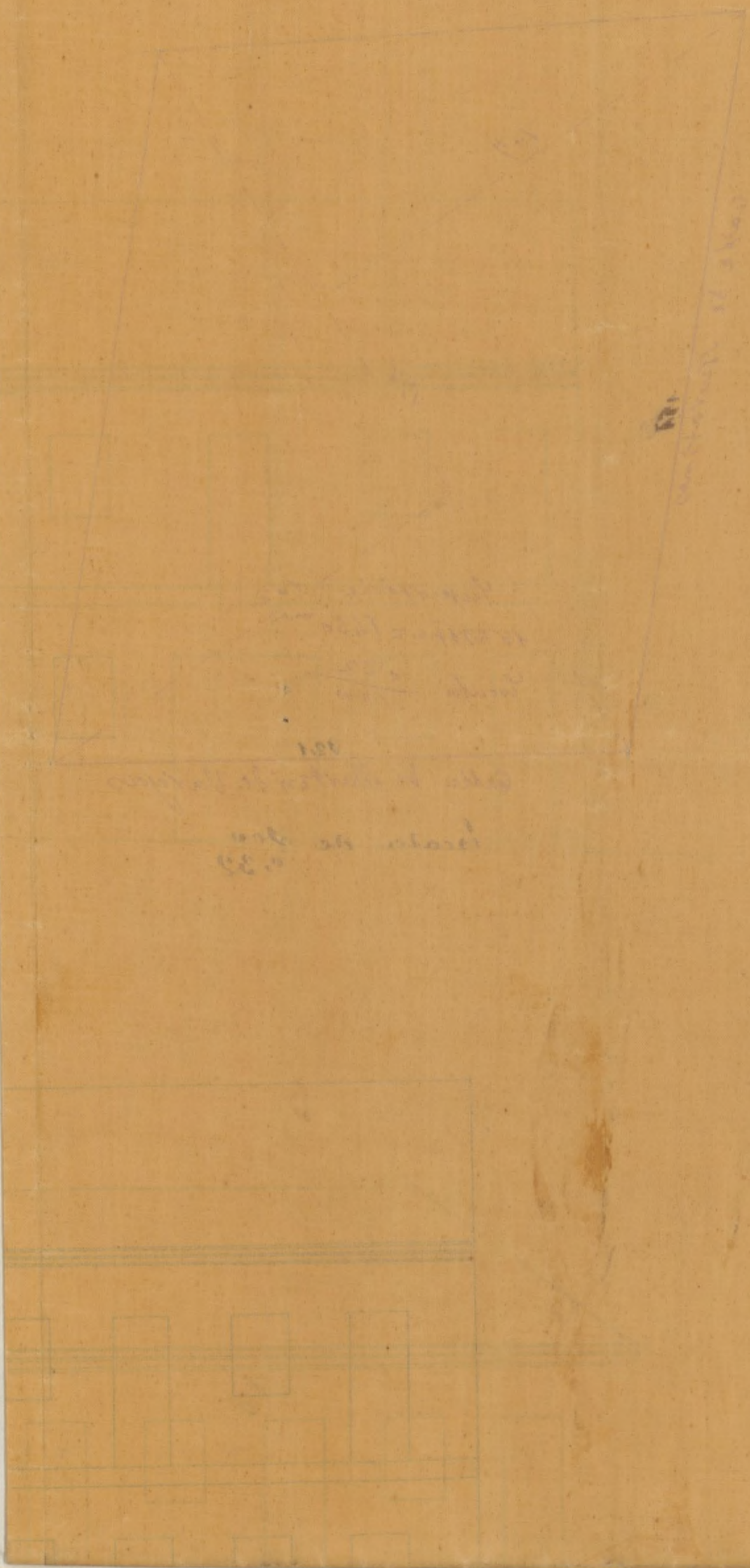
Fachadas en la calle de Martin de Vargas



Fachadas en la calle de Moratines



José Linares
y Rábano



121

Scale 1/2 in = 1 ft

Plan of the site

1881

100 ft
50 ft
25 ft

Copyright 1911 by the
Surveyors

L. Reg. do 19572.



Exmo. Senor.

Don Mateo Lorenzale, vecino de esta Corte que vive Calle de Alcalá N.º 60, Cuarto tienda, dueño de un terreno sito en las afueras de Embajadores, lindante por Oriente con casa de D.ª Encarnación Gomer; Mediodía, propiedad del interesado; Norte, con la Calle de los Moratines, y Poniente, con la de Martín de Vargas, hace presente, que necesitando conocer la alineación que han de guardar en lo sucesivo las construcciones que se ejecuten en el expresado terreno

Suplica a V.ª E. se sirva mandar que con arreglo a los trámites prevenidos se le marque la alineación que solicita, facilitándosele copia del acta de la alineación para los efectos consiguientes, y aprobar la edificación de unas casas en el citado terreno, según los planos que

tiene el honor de acompañar.
Madrid 30. de Enero de 1860.

Yo el Sr.
Don

Mateo Lorenzale

Madrid 31. de Ene. de 1860.

Pase al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Hospital para que se sirva disponer que con asistencia del Sr. Regidor D. Mariano Calvo y Pereyra, del interesado, un Arquitecto y el Municipal, se proceda al acto de la tira de cuerdas informando este último del resultado, con designación de las razones que han de observarse, teniendo presente el artículo 22 de las ordenanzas de P. D. y previniendo al dueño no puede dar principio a la obra sin la competente licencia.

El Alcalde-Corregidor.

Hecho

Yo el Sr.
Don Alcalde Corregidor.

En la Villa de Madrid a once de Febrero de 1860 siendo
las once de la mañana, con presencia del Sr. D. Muriano Calbo
y Pereira Regidor del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital
e individuos de la Comisión de obras de la misma Corporación, de
D. Mateo Lorenzale dueño de un terreno extramuros del Portillo
de Embajadores en la Calle de los Moratines n.º 3. con vuelta a la
de Martín de Vargas, de D. Juan José Sánchez Pescador y de D. Vidoro
Lorenz y Rubio, Arquitectos por la Real Academia de Nobles artes
de S.º Fernando, el primero por parte de dicha Municipalidad y
el segundo por la del referido dueño de la finca, se procedió a la
alineación del terreno que mide una superficie de 3450 metros cua-
drados equivalentes a 18.630 p.º; y aun cuando se nota diferencia entre
el plano y la escritura y esta es de 2740 p.º ^{según manifiesto el interesado} procede de que el dueño
de este terreno lo es también del colindante por la referida Calle de
Martín de Vargas y del cual dejó una parte sin edificar que ahora
agrega al de que se trata, manifestándose todo en el plano del terreno
en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 10 de Marzo de 1854
propio del expresado Sr. Lorenzale por compra a D. Blas y D. Felipe
Marcos vecinos de esta Corte según escritura que exhibió hecha por
el Escribano de S. M. D.º Manuel de la Fuente en 22 de Diciembre
de 1859, estando comprendido dicho terreno en la manz.ª 1.ª y en el
distrito 1.º; y practicada la alineación por el Sr. Pescador estendió
el informe del modo siguiente: La fachada a la Calle de los Mo-
ratines que mide 160 pies atando con la casa n.º 1. se situará para-
lelamente y a 40 pies de la manz.ª, que es de moderna construcción
y la que ha de dar frente a la Calle de Martín de Vargas, se estable-
cerá en los 124 pies que tiene de longitud sobre una línea recta

continuacion de las casas ya construidas en la parte de abajo.
En cuanto a las rasantes segun el perfil de dicha primera C.
la cual en su primera parte que es desde la esquina del pairo
de Embajadores hasta dar frente a la segunda Calle tendrá $7\frac{1}{2}$
pies de desnivel en una sola rasante por la acera de los muni.
pares rebajando pie y medio en la esquina de la casa que cons-
truye el interesado para la llamada o marcha de las aguas
a la referida Calle de Martin de Vargas; y en esta ultima des-
de el punto del angulo que dejó ya descrito se tirará otra rasante
al ya establecido en la esquina de la denominada del Labrador.
Determinado el diseño de las fachadas que es adjunto le hallo arregla-
do a los principios del arte y acuerdos del Sr. Ayuntamiento.
y en esta atencion no encuentro inconveniente en que
se conceda la licencia pedida, a calidad de que se obser-
ve en la construccion el expresado diseño y que los cimien-
tos se construyan de piedra pedernal con mezcla de
cal y arena sobre terreno firme, dandoles tres pies
de grueso hasta medio pie mas bajo que el emras del
pairo de las calles. Sobre dicho emras se ha de cons-
truir el local de las fachadas de dos y medio pies de
grueso que por lo menos será de mamposteria de
pedernal trabada con mortero de cal y arena, constru-
yendo el resto de dichas paredes de fabrica de ladrillo
hasta recibir el alero, que será de madera descubierta
ordinario por lo menos; colocando los batientes de modo
que no salgan del haz exterior de las fachadas, y por
ultimo se rebocaran estas con estuco blanco por lo menos
segun esta mandado. Y como el Sr. Ayuntamiento se

halla exclusivamente encargado de la policía, buen as-
pecto de los edificios y de la seguridad pública, podrá
cuando quite el Sr. Alcalde Corregidor mandar que
reconozca e informe sobre el estado de la obra así como
el Sr. Tent.^o de Alcalde, sin embargo que el Inspector
de P. V.^a debiera dar aviso luego que esté construido
el local de las fachadas para practicar el primer
reconocimiento y segundo después de coronadas las fa-
chadas con el alero, para que practicados conste por
ellos cuanto el Sr. Ayunt.^o tiene recueto en el
particular. En la construcción de andamios tanto
interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su
responsabilidad se construyan según arte con la idea
de precaver la ocurrencia de una desgracia.

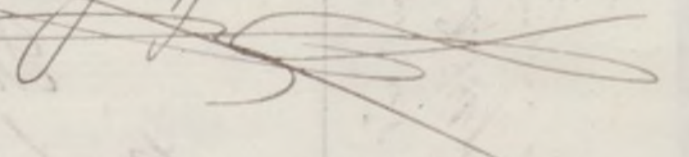
Concluido el auto y con arreglo a lo prevenido en el
Artículo cuarto de la Real orden citada se entendió por mi
el Secret.^o esta acta y firma el Sr. Regidor con los demás
concurrentes.

El Regidor Presidente

Mariano Calvo

El Ayte. Municipal

Juan José Sánchez Peces

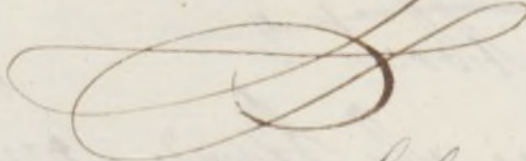


El dueño de la finca

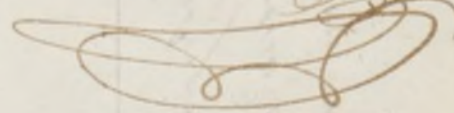
Martín Lorenzale

El Ayte. de la Obra

José Lorenzo
y Rubio



El Secret.^o



Señor Sr

La Comisión de Obras en vista del informe que precede evacuado por el Arquitecto Municipal relativamente a la construcción que en las afueras del Portillo de Embajadores y enfachadas a las calles de Martin de Vargas y Moratines, se propone hacer D. Mateo Lorenzale, no halla inconveniencia en que V.E. le conceda el permiso que solicita siempre que en la edificación se sujete al diseño que ha presentado, que se hagan las obras con dirección de profesor, se sigan las reglas marcadas por el Sr. Masadid y se estuviar como es costumbre y esta precedido lo título de propiedad del terreno. Ma-
drid 20 de Marzo de 1860.

Pelaez

Dillaloba

Reyroun

Juan del Rio

Morales

Madrid 22 de Marzo de 1860.

En sup. Cont.

Conforme con la Comisión

[Signature]

Abril 2

Con el Sr. Ayuntamiento

[Signature] Se ha presen-
tado por el Sr. Lorenzale

La escritura se vende de un terreno de granja muy necesario convenientemente para que en las afueras del Portillo de Embajadores se
compró ante D. Manuel se le otorga escritura de venta de un terreno de granja muy necesario convenientemente para que en las afueras del Portillo de
vende con el consentimiento de D. Mateo Lorenzale y D. Mateo Lorenzale, según consta en el presente de 1860.
que se le conceda y firma en Madrid a 20 de Marzo de 1860. Mateo Lorenzale

J. Vicente de N.º addit. del Hospital

Mayo 16/860.

170

Recivido a v.º la licencia libre de apur
de D. Mateo Lorenzo para continuar en la apur
del Pinar de Subajana y ferrer de los Alvaros, y
Martín de Vargas, a fin de que para su efecto
opurtuno se sirva disponer que llegue a poder de
nuestro Sr.

D.º de N.º de H.º = Duque de Osuna

Recivido

lado por el Sr. Lorenzo